



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 04 ABR 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0007290/2014, por el cual el Dr. Daniel RENISON, solicita se acepte la donación de los siguientes bienes para el CENTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada donación será utilizada principalmente para fines didácticos e investigación;

Que la donación ha sido adquirida con fondos subsidio SECYT Año 2012 -2013 Proyecto: "DETERMINACIÓN DE TÉCNICAS PARA FACILITAR LA REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS EN LA RESERVA NATURAL DE VAQUERIAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA";

La resolución N° 243-H.C.S. -01, que en su artículo 1° delega en los Señores Decanos la potestad de aceptar donaciones;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Aceptar la donación efectuada por el Dr. Daniel RENISON del siguiente bien detallado a continuación, por un monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO C/00/100 (\$ 4.154,00).

DESCRIPCIÓN	MONTO
Libro: EL CULTIVO DE PLANTAS	\$120,00
LIJADORA ByD 135w	\$320,00
HELADERA GAFA HGF – 360ª 2F 313L BL	\$3.714,00
TOTAL	\$4.154,00

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Expresar al Dr. Daniel RENISON el agradecimiento de esta Casa de Altos Estudios, por su importante colaboración.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, para su conocimiento, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3º de la Res. 243-HCS-01.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000264

